



25/NOV/2020

morenacnhj@gmail com

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

OFICIO: CNHJ-367-2020

ASUNTO: Se notifica oficio que contiene respuesta a consulta.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, inciso n) y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en relación al oficio que contiene respuesta a una consulta, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 25 de noviembre del año en curso, se anexa copia, el cual queda fijado en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar al consultante y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 25 de noviembre del 2020.

**VLADIMIR RÍOS GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO
CNHJ-MORENA**



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2020

OFICIO: CNHJ-367-2020

Asunto: Se emite respuesta a consulta.

**C. SERGIO SALGADO
PRESENTE**

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia da cuenta de la consulta presentada por la C. **SERGIO SALGADO**, en su calidad de militante afiliado a MORENA, el 6 de noviembre de 2020, a través de la cual expone lo siguiente:

“La noche del día 6 de diciembre de 2019, estuve conversando personalmente con la señora Yeidckol Polevnsky en su despacho de la calle Chihuahua, de la Colonia Roma en la ciudad de México y le comenté que el señor Rentería había impulsado un rumor sobre su regreso al Comité Ejecutivo Estatal, a lo que textualmente me dijo: El señor Rentería no regresará jamás porque tengo en mis manos su renuncia.

El caso es que mediante una Sesión Fraudulenta de Consejo Estatal, que por cierto no se llevó a cabo, porque todo fue ficticio, fue nombrado como REINGRESADO a la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal donde despachará por algunos meses mientras es nombrado candidato a Diputado Federal de morena.

Requiero su apoyo para saber los motivos que tuvo la señora Polevnsky para ocultar dicha renuncia y ahora, por el dicho de que no fue aceptada, pues se dice que aquí nadie fue notificado de su aceptación, tener el señor Rentería de nuevo Haciendo su trabajo personal como candidato a un cargo de elección Federal...

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, con fundamento en el artículo 49 inciso n), del estatuto de MORENA que a la letra señala:

*“Artículo 49°. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia será independiente, imparcial, objetiva y tendrá las siguientes **atribuciones y responsabilidades**: n. Dictar las resoluciones de los asuntos sometidos a su consideración y **resolver las consultas que se le planteen en los términos de este Estatuto;**”*

Procede a responder que:

ÚNICO.- Que del escrito recibido no se desprende que la consultante solicite la interpretación de normas de nuestros documentos básicos, tal como lo dispone el artículo 54, quinto párrafo, del Estatuto de Morena, que a la letra establece:

Artículo 54°. (...) Cualquier protagonista del cambio verdadero u órgano de MORENA puede plantear consultas a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia sobre la interpretación de las normas de los documentos básicos. La Comisión Nacional tendrá un plazo de diez días para resolver la consulta.

En esta tesitura, los planteamientos formulados resultan inatendibles, sin embargo, si considera que en el caso que expone podrían desprenderse infracciones a la normativa de nuestro partido político puede presentar un recurso de queja en términos de lo previsto en el Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Héctor Díaz-Polanco


Gabriela Rodríguez Ramírez


Adrián Arroyo Legaspi